



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 2/2015

Asunto: PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:
Resolución nº 79/2015 de fecha 21 de Enero de 2015, de la Diputación de Sevilla, por la que se concede subvención para el "Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2.015", por un importe de 45.724,73 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
461.00	Diputación. Bienestar Social	45.724,73
Total igual a los Créditos de Gastos		45.724,73

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
03.231.1310091	Lab.Temp. PEUM 2.015	33.945,61
03.231.1600091	Seguridad Social. PEUM 2.015	11.779,12
Total igual a los nuevos Ingresos		45.724,73

El Cuervo de Sevilla a 25 de Febrero de 2.015

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL



Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **25 de febrero de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente nº 2/2015 de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	45.724,73
	Total igual a los nuevos Gastos	45.724,73

Código Seguro De Verificación:	z6nrF4H6/MIMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	26/02/2015 08:34:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z6nrF4H6/MIMD25Dau8Ecw==		





II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.231.1310091	Lab.Temp. PEUM 2.015	33.945,61
03.231.1600091	Seguridad Social. PEUM 2.015	11.779,12
Total igual a los nuevos Ingresos		45.724,73

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 25 de febrero de 2.015.

Código Seguro De Verificación:	z6nrF4H6/MIMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	26/02/2015 08:34:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z6nrF4H6/MIMD25Dau8Ecw==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 262/2015
Fecha Resolución: 26/02/2015

D. MANUEL GONZALEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02.2015

Visto los informes de Intervención de fecha 25/02/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 2/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 45.724,73 € siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	45.724,73
Total ingresos		45.724,73

II. GASTOS

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
03.231.1310091	Lab.Temp. PEUM 2.015	33.945,61
03.231.1600091	Seguridad Social. PEUM 2.015	11.779,12
Total igual a los nuevos Ingresos		45.724,73

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Manuel González Jarana

Código Seguro De Verificación:	51iUsEbpIDe5FtHvvVMSYQ==	Estado:	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	26/02/2015 14:08:54	
	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	26/02/2015 13:50:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/51iUsEbpIDe5FtHvvVMSYQ==			